

**ACTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS.** En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día tres de octubre de dos mil veintidós. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciada **CINDY MARIELLA PORTAL SALAZAR**, Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciado **MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ MOLINA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Antes de iniciar la sesión, el señor presidente dio su bienvenida al Licenciado **Manuel Alberto Rodriguez Molina**, en representación de la Junta de Vigilancia Electoral. Posteriormente, el señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia y presenciales. 2. Aprobación de la agenda. 3. Revisión de Proyecto de Enrolamiento y Emisión Móvil del Documento Único de Identidad en el Exterior para su aprobación; y autorización para la suscripción del Convenio que lo contempla con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación solicitando la administración se incluya como punto 4 la "Autorización para la firma del convenio entre el RNPN y BH para la prestación de servicios financieros y la instalación de la Taquilla". La junta directiva acuerda: aprobar la agenda con la modificación solicitada. **3. Revisión de Proyecto de Enrolamiento y Emisión Móvil del Documento Único de Identidad en el Exterior para su aprobación; y autorización para la suscripción del Convenio que lo contempla con el Ministerio de Relaciones Exteriores.** El señor presidente solicito al Ingeniero Herberth Villalta Director Administrativo, la Licenciada Ligia Karina Paz, Asesora Jurídica y demás equipo técnico que ha trabajado este convenio, para que presentaran este punto. Expuso el Ing. Herberth Villalta posterior a las reuniones sostenidas con el equipo técnico designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presenta nuevamente con detalle los costos por los montos de Salarios conforme la tabla de remuneraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección General del Servicio Exterior por cada una de las personas asignadas a cada uno de los países del proyecto, la Aportación AFP, Aportación ISSS, Bono especial finalización del

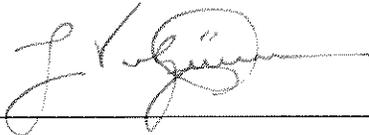
proyecto, el total de remuneraciones, Visas, Anticipos, el desglose de los costos de las remuneraciones, beneficios y gastos de viaje del personal, total gastos de viaje. El monto del proyecto es hasta por un monto total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$450,000.00)**. Señalo que el rubro de movilización y alojamiento incluirán los siguientes conceptos: Transporte, gastos por traslados internos y pago de equipaje. Para el caso del alojamiento, esté se pagará cuando los Asistentes Administrativos se desplacen de la sede central en la cual se encuentren destacados al inicio del proyecto. Los imprevistos planteados incluyen: Traslado y compra de equipos, suministros y traslado de personal por emergencia, aseguranza de equipos móviles, entre otros. Presento también el desglose de los costos de insumos e imprevistos. Indico también que el El Registro Nacional de las Personas Naturales, realizará un aporte económico para la ejecución del proyecto, el cual se desglosa de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Boletos aéreos	\$44,981.79
Seguro de viaje	\$14,950.00
Pruebas COVID	\$2,500.00
Memoria USB (Token)	\$250.00
Resmas de papel	\$150.00
Materiales de oficina	\$530.00
Sellos	\$125.00
Courier para la movilización de equipos	\$8,000.00
Courier para envío de DUIS	\$15,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$86,486.79</b>

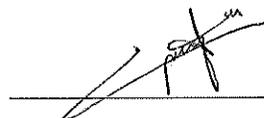
Indico que los fondos del proyecto serán transferidos a una cuenta bancaria en un solo desembolso, posterior a la firma del Convenio Interinstitucional. Los fondos serán

administrados por el RNPN como un presupuesto extraordinario institucional, siendo responsables y ejecutores directos de la administración de estos. Apunto, que en los casos de reprogramaciones entre los rubros establecidos en el proyecto, se comunicará por medio de correspondencia al Administrador de FOSALEX detallando el motivo, monto y hacia donde serán reorientados dichos fondos para su visto bueno. Señaló además que el administrador del proyecto deberá de remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores toda la documentación que respalde y compruebe que las erogaciones han sido efectuadas para el cumplimiento del Convenio, a través de un informe. Agrego que la liquidación de los fondos del proyecto, deberá efectuarse a través de un informe financiero y de ejecución, en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a la finalización del Convenio. así como también, deberá liquidar los fondos otorgados al RNPN. Por lo anterior SOLICITAN: a) Aprobar las modificaciones efectuadas al documento del Proyecto denominado "Proyecto de Enrolamiento y Emisión Móvil del Documento Único de Identidad en el exterior". b) Autorizar al licenciado Fernando José Velasco Aguirre- Presidente Registrador Nacional, la firma del "Convenio Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la prestación del servicio de emisión del Documento Único de Identidad por medio de las Representaciones Diplomáticas y Consulares, para beneficiar a la población migrante". c) Autorizar la apertura de una cuenta bancaria para el desembolso y manejo de los fondos provenientes del "Fondo de actividades especiales para la atención de los salvadoreños y salvadoreñas en el exterior (FOSALEX)". **Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda por unanimidad:** a) Aprobar las modificaciones efectuadas al documento del Proyecto denominado "Proyecto de Enrolamiento y Emisión Móvil del Documento Único de Identidad en el exterior". b) Autorizar al licenciado Fernando José Velasco Aguirre- Presidente Registrador Nacional, la firma del "Convenio Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la prestación del servicio de emisión del Documento Único de Identidad por medio de las Representaciones Diplomáticas y Consulares, para beneficiar a la población migrante" y c) Autorizar la apertura de una cuenta bancaria para el desembolso y manejo de los fondos provenientes del "Fondo de actividades especiales para la atención de los salvadoreños y salvadoreñas en el

exterior (FOSALEX)". 4. **"Autorización para la firma del convenio entre el RNP y BH para la prestación de servicios financieros y la instalación de la Taquilla"**. El señor presidente solicito a la Directora Financiera Licda. Argentina Miranda para que presentara esta solicitud. Expuso que en virtud de la autonomía adquirida por decreto de ley, y en seguimiento al proceso de cobro de servicios diversos, se hace necesario contratar a un banco para colaborar con la recaudación de los mencionados ingresos, los cuales cual se realizará a través de colectores a contratar por El Registro Nacional. debido a que el Banco Hipotecario es un banco nacional y los beneficios que nos ofrecen son múltiples, se ha considerado oportuno que dicho banco preste los servicios a través de una taquilla colectora, la cual estará ubicada dentro de nuestras instalaciones, en el edificio anexo de torre Carbonell. Por lo anterior SOLICITA: Autorización para la firma del Convenio para la Prestación de Servicios Financieros e instalación de taquilla colectora entre El Registro Nacional Y Banco Hipotecario. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda por unanimidad: Aprobar el convenio entre el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES y el Banco Hipotecario para la prestación de servicios financieros y la instalación de Taquilla y autorizar al señor Presidente-Registrador Nacional para que firme dicho convenio. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



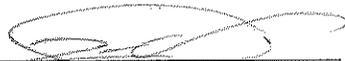
Lic. Fernando José Velasco Aguirre



Licda. Cindy Mariella Portal Salazar



Lic. Manuel Alberto Rodríguez Molina



Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario